



SENATE BILL NO. 205

BUSINESS LICENSES: STORMWATER DISCHARGE COMPLIANCE

Frequently Asked Questions - Industrial Businesses

LEY NÚMERO 205 DEL SENADO
LICENCIAS COMERCIALES: CUMPLIMIENTO CON LA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES

Preguntas Frecuentes – Empresas Industriales

Este documento de Preguntas Frecuentes proporciona información básica y orientación respecto a la Ley No. 205 Legislativa del Senado de California (SB por sus siglas en inglés) y los nuevos requerimientos que agregan las secciones 16000.3 y 16100.3 al Código de Empresas y Profesiones de California y la Sección 13383 al Código de Aguas de California.

SECCIÓN 1: ACERCA DE LA SB 205

1. ¿De qué se trata la SB 205?

- a. Bajo la ley vigente, la Junta Estatal para el Control de los Recursos de Agua de California (la Junta Estatal del Agua) y las Juntas Regionales para el Control de la Calidad del Agua de California (Juntas Regionales del Agua) establecen los requerimientos para la descarga de desechos con respecto a la descarga de aguas pluviales por parte de los municipios y las industrias de conformidad con el programa de permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES por sus siglas en inglés) establecido por la Ley Federal de Aguas Limpias y por el Código de Aguas de California. La ley vigente requiere que los municipios y las industrias reglamentadas obtengan un permiso de aguas pluviales.
- b. La Ley 205 del Senado (2019) requiere que una persona que solicita una licencia comercial nueva o la renovación de la misma de una ciudad o condado debe demostrar que está inscrita en un permiso NPDES, en caso que dicho permiso sea requerido.

2. ¿Cuál es el objetivo de la SB 205?

- a. Proteger la calidad del agua, incluyendo la salubridad y seguridad de los recursos de agua potable a nivel estatal. La industria reglamentada debe proporcionar un comprobante de registro en el programa de permisos NPDES.

3. ¿Cuándo fue promulgada la SB 205?

- a. La SB 205 fue promulgada por el Gobernador Newsom el 2 de octubre de 2019, y entrará en vigor el 1° de enero de 2020.

4. ¿Dónde puedo encontrar el texto completo, así como información adicional acerca de la ley?

- a. Vaya a <http://leginfo/legislature.ca.gov> y busque la Ley “SB 205” en la sesión legislativa 2019-2020.

SECCIÓN 2: REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1. ¿Qué requiere la SB 205?

- a. La SB 205 requiere que un solicitante de una licencia comercial proporcione, cuando proceda, el número de Identificación de la Descarga de Residuos (WDID por sus siglas en inglés) de su instalación, el número de solicitud WDID, número de identificación del Aviso de No Aplicabilidad (NONA por sus siglas en inglés), o el número de identificación de la Certificación de No Exposición (NEC por sus siglas en inglés) al presentar su solicitud para obtener una licencia comercial inicial o al solicitar la renovación de su licencia comercial ante la jurisdicción de la ciudad o del condado.

2. ¿Tiene la SB 205 repercusión en todas las empresas?

- a. No. Únicamente en aquellas empresas que tienen códigos de Clasificación Industrial Estándar primaria (SIC por sus siglas en inglés) los cuales están identificados en o que son aplicables a el Permiso NPDES General para las Descargas de Aguas Pluviales Relacionadas con las Actividades Industriales (Excluyendo Actividades de Construcción), también llamadas como Permiso Industrial General para las Aguas Pluviales o IGP (por sus siglas en inglés).

3. ¿Cuáles códigos SIC se ven afectados por la SB 205?

- a. La Junta Estatal del Agua mantiene un listado electrónico de los Códigos SIC reglamentados
 - (1) Alfabético: [Listado alfabético de códigos SIC I](#)
 - (2) Numérico: [Listado numérico de códigos SIC](#)
- b. El Anexo A del IGP identifica nueve categorías de instalaciones sujetas a ser inscritas bajo el IGP, incluyendo las siguientes:
 - (1) Cebaderos de un tamaño específico (códigos SIC 0211-0272): [Feedlot SIC codes](#);
 - (2) Instalaciones Manufactureras (códigos SIC 20XX-39XX y 4221-4225);
 - (3) Instalaciones para la Explotación Minera de Petróleo y Gas (códigos SIC 10XX-14XX);
 - (4) Instalaciones para el Tratamiento, Almacenamiento o Eliminación de Residuos Peligrosos (a menudo el código SIC 4953);
 - (5) Rellenos sanitarios, sitios de aplicación de terrenos y vertederos abiertos (código SIC 4953);
 - (6) Instalaciones de Reciclado (códigos SIC 5015 y 5093);
 - (7) Instalaciones para la Generación de Energía Eléctrica a Base de Vapor (actividades específicas bajo el código SIC 4911);
 - (8) Instalaciones para el Transporte (códigos SIC 40XX-45XX [excepto 4221-25] y 5171); y
 - (9) Obras para el Tratamiento de Agua de Alcantarillado o de Aguas Residuales (código SIC 4952).
- c. Para acceder a una copia del Anexo A del IGP, haga clic en el siguiente enlace: [IGP Attachment A](#)

4. ¿Cómo puedo encontrar mi código SIC para determinar si me veo afectado por la SB 205?

- a. Consulte [U.S. Department of Labor SIC code search](#), y busque por palabra(s) clave (por ejemplo: reciclaje de metales).
- b. Su corredor de seguros también debería conocer su código SIC.
- c. Si usted únicamente tiene su código del Sistema de Clasificación Industrial Norteamericano (NAICS por sus siglas en inglés) y no tiene su código SIC, la Asociación NAICS ha desarrollado una herramienta para convertir los códigos NAICS a códigos SIC: [NAICS to SIC crosswalk](#).
- d. Adicionalmente, el Permiso NPDES Multi-Sector General para Aguas Pluviales Industriales de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos tiene un apéndice que lista los códigos SIC y sus códigos NAICS correspondientes el cual se encuentra en el siguiente enlace: [USEPA Multi-Sector Permit](#).

5. ¿Qué sucede si mi empresa tiene más de un código SIC?

- a. Los establecimientos que tienen uno o más códigos SIC primarios que están reglamentados requieren de una cobertura para el permiso de aguas pluviales. Consulte también las Preguntas 2 y 3 anteriores.

6. Mi empresa cae bajo los códigos SIC reglamentados, y yo tengo un Permiso para Aguas Pluviales, una Certificación de no Exposición o un Aviso de No Aplicabilidad...entonces ¿cuál es el próximo paso?

- a. Cuando usted solicita una renovación de una licencia comercial a una ciudad o condado, proporcione el (los) nombre(s) y ubicación(es) de las instalaciones operadas por su empresa, todos los códigos SIC primarios correspondientes, y uno de los siguientes:
 - (1) El número del permiso para aguas pluviales, llamado el número de Identificación de la Descarga de Residuos (WDID por sus siglas en inglés), emitido para la instalación por la Junta Estatal del Agua;
 - (2) El número de la solicitud WDID emitido para la instalación por la Junta Estatal del Agua;
 - (3) El número de identificación del Aviso de No Aplicabilidad (NONA por sus siglas en inglés) emitido para la instalación por la Junta Estatal del Agua;
 - (4) El número de identificación de la Certificación de No Exposición (NEC por sus siglas en inglés) emitido para la instalación por la Junta Estatal del Agua.

7. Mi empresa cae bajo los códigos SIC reglamentados, y yo NO TENGO un Permiso para Aguas Pluviales, una Certificación de No Exposición o un Aviso de No Aplicabilidad... entonces ¿cuál es el próximo paso?

- a. Con el objeto de llenar su solicitud para obtener una licencia comercial o la renovación de la misma, necesita inscribirse bajo el Permiso Industrial General para Aguas Pluviales y proporcionar a la ciudad o al condado su número de permiso tal como se describe en la Pregunta 6 anterior.
- b. Para obtener orientación respecto a cómo solicitar cobertura bajo el Permiso Industrial para Aguas Pluviales, póngase en contacto con la Junta Regional del Agua para la Junta Estatal del Agua. Vea los enlaces en las Preguntas 11 a continuación.

- 8. ¿Qué sucede si yo tengo un código SIC reglamentado para la instalación pero no se requiere que obtenga una cobertura?**
- Póngase en contacto con su Junta Regional del Agua, posiblemente sea necesario presentar un Aviso de No Aplicabilidad.
- 9. ¿Qué sucede si la ciudad o el condado en donde me encuentre no emite licencias de negocios?**
- La SB 205 aplica únicamente para ciudades y condados que emiten licencias de negocios.
 - Póngase en contacto con la Junta Estatal del Agua o la Junta Regional del Agua local para preguntar respecto a los requerimientos o regulaciones para obtener permisos para las aguas pluviales, puesto que es posible que usted deba registrarse en el Permiso Industrial General para Aguas Pluviales en base a su(s) código(s) SIC.
- 10. ¿Existen recursos que me ayuden a obtener más información respecto a la cobertura para el permiso?**
- Consulte el Cuadro de Herramientas de la Junta Estatal del Agua para Aguas Pluviales Industriales: [IGP Toolbox](#)
 - Consulte las Guías Autodidácticas del Sistema de Rastreo de Aplicación Múltiple e Informe para las Aguas Pluviales (SMARTS por sus siglas en inglés): [SMARTS help guides](#)
 - La Asociación para la Calidad de las Aguas Pluviales de California (www.casqa.org) y el Grupo de Aguas Pluviales de la Industria Metalúrgica (www.stormwatergroup.org) también son buenos recursos.
- 11. ¿Cómo solicitar cobertura bajo el Permiso General para Aguas Pluviales Industriales?**
- Póngase en contacto con la Junta Estatal del Agua o la Junta Regional del Agua local para solicitar un permiso para aguas pluviales: [State and Regional Water Boards map](#)
 - Contactos de la Junta Estatal de Agua para aguas pluviales, preguntas generales:
 - Correo Electrónico: stormwater@waterboards.ca.gov
 - Lada sin Costo: 1-(866)-563-3107
 - Contactos Estatales y Regionales para aguas pluviales: [State and Regional Storm Water Contacts](#)
 - Tipos de cobertura IGP: [IGP Types of Coverage \(PDF\)](#)
 - Póngase en contacto con la Junta Regional del Agua local o consulte su sitio Web para obtener información de contacto: [Regional Water Board Directory](#)